Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

USHUAIA, 11 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-44444-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación del contrato de locación de UN (1) inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que en virtud de lo expuesto por el área requirente a través del Inf-DGAF-MS-4380-2026 a orden 454 y el servicio jurídico del Ministerio de Salud mediante el DICTAMEN Dict-DGAJS-MS-1311-2026, se verifican acreditados los extremos que llevan adelante la Compra Directa por Adjudicación Simple en el marco de lo previsto en los Artículos 18°, Inciso c) y 52° de la Ley Provincial N° 1015.

Que obra intervención del Secretario de Coordinación- M.S., conforme surge del documento obrante a orden 445.

Que la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, procedió a emitir el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 359/26 - RAF 525 por Adjudicación Simple, conjuntamente con las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículos 18°, Inciso c) y 52° y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial Decreto

2///...

MS
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de oferta correspondiente a la Compra Directa Nº 359/26 - RAF 525 por Adjudicación Simple, referente a la renovación de locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, en el marco de lo previsto en los Artículos 18°, Inciso c) y 52° de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 359/26 - RAF 525, conjuntamente con las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de oferta.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 9000UG - U.G.C. UC9000 - C.J.Uo. 1-09-01 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del Ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002229 /26.-

MS
DTB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N° 002229 /2026.-

COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 359/2026 - RAF 525

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de oferta para la RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (CONVENIO Nº 24822), destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las siguientes pautas y condiciones que se expresan a continuación:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La renovación se establecerá por el término de TREINTA Y SEOS (36) MESES, contados a partir del PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2026, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículos 18°, Inciso c) y 52°, y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21; Dictamen Dict-DGAJS-MS-1311-26; y demás términos y condiciones particulares que se indican a continuación en los Anexos que forman parte integrante de la Compra Directa Nº 359/26 - RAF 525.

En cuanto a la Redeterminación de Precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme al Artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada bajo la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Pronunciamiento N° 1685/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La renovación del alquiler, se llevará acabo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas seguidamente:

1. Zona de emplazamiento: Debe encontrase dentro de la zona céntrica, para garantizar la facilidad y rapidez para el traslado de documentación, personal y público en general. Tendrán preferencia los que resuelvan las condiciones de accesibilidad.

2. Superficie cubierta: Inmuebles de hasta MIL QUINIENTOS metros cuadrados (1.500 m2).

MS
DPR

2///...

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

.../// 2

3. Construcción: Según normas de aplicación en materia de seguridad vigentes.

4. Seguridad: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado, disponer de elementos de emergencia y seguridad (salidas de emergencia, luz de emergencia, matafuego, etc.).

5. Ventilación: En todos los ambientes donde se trabaje.

6. Uso: El inmueble deberá ser apto para el funcionamiento de oficinas y atención al público, se requiere un fácil desplazamiento en caso de tratarse de un inmueble tipo edificio, deberá contar con escaleras amplias, rampas y/o ascensores debidamente habilitados.

7. Ambientes: En condiciones de higiene, habitabilidad y conservación.

8. Baños: El/las área/s de servicios e instalaciones sanitarias en un número proporcional a la superficie del inmueble y según reglamento de construcción (provisión de agua corriente y cloaca) conectada a la red domiciliaria.

9. Ambientes comunes: Deberán contar como mínimo un sector de cocina, funcional para la cantidad de oficinas que haya por piso y habilitados para uso del personal. Deberá contar con un espacio tipo Zoom, el cual puede ser destinado a reuniones u oficinas administrativas.

10. Servicios: Agua corriente, gas natural, electricidad, cloacas, internet acorde a la ubicación del inmueble y baños. Todos los servicios deberán estar conectados y en perfecto estado.

11. Redes Informáticas: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento a las normas de seguridad y puedan ser readaptadas a los requerimientos de las distintas Dependencias Administrativas.

12. Escaleras: De tener escaleras, deberán contar con sistema antideslizante y lo suficientemente aptas para la manipulación de amueblamientos.

13. Sistema de calefacción con losa radiante, calefactores o similares.

14. Circuitos eléctricos: Deberá poseer un sistema de electricidad que den cumplimiento a las normas de seguridad de aplicación y aptas para la instalación de elementos de computación.

MS
DMD

3///...

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

.../// 3

15. Redes informáticas: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento a las normas de seguridad y puedan ser readaptadas a los requerimientos de las distintas Dependencias Administrativas.

16. Capacidad: Que el edificio tenga la capacidad para 120 personas aproximadamente.

17. Condiciones de recepción: El inmueble se recibirá en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad. Se labrará un Acta de recepción e inventario, previo suscripción del Contrato donde consten las condiciones y estado de la recepción del inmueble, a fin de fijar las condiciones de devolución del mismo. (Siendo que el caso de aquel inmueble que se encuentre ocupado por el Estado Provincial no se tendrá en cuenta el presente punto).

18. Se deberá especificar en la cotización si la misma incluye el pago de servicios esenciales.

19. Se deberá especificar en la cotización si la misma incluye el mantenimiento del edifico como Mantenimiento de Ascensor, Mantenimiento de Bombas, Mantenimiento de Calderas, Instalaciones Sanitarias (Agua, Cloaca y Pluviales) Instalaciones Eléctricas, Calefacción, Obras civiles en Pintura, Abertura, Herrajes, Revestimientos, etc.

20. El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan, al igual que los servicios. Aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial al momento de la presentación de la oferta, quedarán exceptuado.

(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

OFERTA TÉCNICA:

1. La Solicitud de Cotización Compra Directa N° 359/26, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente.

2. Copia de D.N.I. del/los titular/es, del inmueble ofertado. En caso de tratarse apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).

MS
DHB

4///...

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

.../// 4

3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial. (en caso de corresponder).

4. Constancia de Inscripción en A.R.C.A.

5. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.

7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).

8. Constancia de C.B.U.

9. Copia Certificada de Título de Propiedad del Inmueble.

10. Copia Certificada de Planos de edificación del Inmueble.

11. Fotografías del Inmueble.

12. Informe de Dominio - ACTUALIZADO - expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

13. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).

14. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación.

Nota: En caso de renovaciones contractuales, se eximirá de presentar nuevamente aquella documentación que haya sido presentada en la instancia de contratación y aún se encuentre vigente.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: direccciondecontratacionesms@gmail.com

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
DNI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. P. CORDOBA
Directora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

5///...

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

...///5

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente……., D.N.I. Nº ……., en mi carácter de ……., de la empresa ……., vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa Nº 359/2026, llevada adelante mediante expediente electrónico -MS-E-44444/23, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es ……..…..… de la ciudad de ……..provincia de ……

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico ……..@……., Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar ……., en relación a la Contratación Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

Firma:……
Aclaración:……
Carácter invocado: ……

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN:_____

C.U.I.T.:_____

DOMICILIO_____

TELÉFONO DE CONTACTO:_____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

M.S.
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N° 002229 /2026.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

(Avda. Leandro N. Alem N° 629 – Ushuaia – TDFAeIAS)

(Expediente Electrónico N° MS-E-44444/2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", por una parte, y por la otra, la Sociedad de Hecho MASCIOTRA Juan y MASCIOTRA Víctor Hugo S.H., con C.U.I.T. N° 33-67574708-9, representada por el Sr. Juan Antonio MASCIOTRA, con D.N.I. N° 93.702.854 quien declara ser mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Héroes de Malvinas N° 3549 de la ciudad de Ushuaia, quien actúa en carácter de apoderado del Sr. Víctor Hugo MASCIOTRA, con D.N.I. N° 20.684.497, conforme Poder General Amplio otorgado por Escritura N° 152 de fecha 18 de mayo de 2005; y el Sr. Jorge Guillermo IVANOFF, con D.N.I. N° 16.969.259 con domicilio en Calle Paseo del Río N° 2016 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, las que se encuadran en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Compra Directa Nº 359/26, Ley Provincial N° 1015, Decreto N° 674/11- Anexo I, Código Civil y Comercial – Libro Tercero – Título IV- Capítulo 4 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato. -

CLÁUSULA PRIMERA: EL LOCADOR cede en alquiler a **LA PROVINCIA**, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle Avenida Leandro Nº Alem Nº 629 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie total de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1436,93 m2).- - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido. - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor MANO DE OBRA: Este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura "sector privado" (ISSPR – "Sector Privado") que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: Responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor GASTOS GENERALES: Representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\ de\ Actual. = \left\{0,1 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1\right) + 0,45 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0,45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registr
Despacho Administrati
MINISTERIO DE SAL

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

CLÁUSULA SEXTA: **LAS PARTES** acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pagos, cumplimiento de las prestaciones, etc), se comunicarán entre los responsables, cuyos datos de contacto se detallan al pie de la presente Cláusula; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de la Salud de la provincia:

Por parte de la firma _____, Correo electrónico _____-

Por parte de **LA PROVINCIA**, el/la _____, Correo electrónico _____ - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: **LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas

DNB

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

condiciones como fue recibido, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso. - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: EL LOCADOR se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, al inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los TRES (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. - - - - -

CLÁUSULA NOVENA: Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de **EL LOCADOR**, quien determinara las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a **LA PROVINCIA** en responsabilidad pudiendo **EL LOCADOR** optar por **a)** volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de **LA PROVINCIA, b)** mantener las mejoras o arreglos sin tener **LA PROVINCIA** derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que **LA PROVINCIA** introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Queda expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA: LA PROVINCIA, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: **a)** Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de **LA PROVINCIA** a las ordenanzas y leyes vigentes; **b)** A conservar el inmueble y elementos que conforman la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; **c)** Arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; **d)** Queda expresamente prohibida la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc. Puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. **EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: Abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; **b)** cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002229

todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. ----------

En prueba de conformidad a lo aquí establecido, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia a los ….. del mes de ……. de 2026.

DNB

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

00229

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00359/2026
Pieza Administrativa Nº 44444 Letra E Año 2023 Ámbito 1728
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL **Fecha: 11/11/26** **Apertura: 12/11/2026 12:30**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18° INC C) Y 52°
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE REGISTRADO COMO CONVENIO Nº 24822-DESTINADO AL FUNC. DE DEP. OFICIALES DEL Mº DE SALUD EN LA CIUDAD DE USHUAIA, A FAVOR DE LOS PROV. MASCIOTRA JUAN Y MASCIOTRA VICTOR S.H. E IVANOFF JORGE GUILLERMO

Comentario: RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 24822, POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y S
El presente trámite corresponde a una Contratación Directa bajo las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso c), 52° y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21, Pronunciamiento N° 1685/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E. y Dictamen Dict-DGAJS-MS-1311-26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 394 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de inmuebles. Pesos**			
>>	VALOR LOCATIVO MENSUAL, EN FAVOR DEL PROV. MASCIOTRA JUAN Y MASCIOTRA VICTOR S.H., POR RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 629 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TDF.	36.00		
2	**Alquiler de inmuebles. Pesos**			
>>	VALOR LOCATIVO MENSUAL, EN FAVOR DEL PROV. IVANOFF JORGE GUILLERMO, POR RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 629 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TDF.	36.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

002229

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00359/2026
Pieza Administrativa Nº 44444 Letra E Año 2023 Ámbito 1728
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL **Fecha: 11/11/26** **Apertura: 12/11/2026 12:30**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18° INC C) Y 52°
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE REGISTRADO COMO CONVENIO Nº 24822- DESTINADO AL FUNC. DE DEP. OFICIALES DEL Mº DE SALUD EN LA CIUDAD DE USHUAIA, A FAVOR DE LOS PROV. MASCIOTRA JUAN Y MASCIOTRA VICTOR S.H. E IVANOFF JORGE GUILLERMO

Comentario: RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 24822, POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y S El presente trámite corresponde a una Contratación Directa bajo las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso c), 52° y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21, Pronunciamiento N° 1685/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E. y Dictamen Dict-DGAJS-MS-1311-26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 394 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _.._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MI
Forma de Pago:	SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE
Plazo de Entrega:	SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11- ARTÍCULO 34°- APARTADO 47
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	12/11/2026 12:30 HS (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN SALUD- SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3° PISO "C" USHUAIA - CORREO ELECTRÓNICO: direccíondecontratacionesms@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN SALUD- SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3° PISO "C" USHUAIA - CORREO ELECTRÓNICO: direccíondecontratacionesms@gmail.com
Vigencia del Contrato:	TREINTA Y SEIS (36) MESES
Garantía de Oferta:	SÍ, SE REQUIERE

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD